



Gobierno de Chile



REG. CADUANERA N° 409, 29.08.2014
Aranceles – Aladi 89-3

www.caduanera.cl

Son 3 páginas

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico
Subdepartamento de Origen

CAMARA	NIF
RECIBIDA	29.08.14
REGISTRO	2103

OF. CIRCULAR N° No . . 0 0 2 4 1

Mat.: PERU. Actualiza información.

REF.: OF. Púb N° 4954/26.08.2014 de la Jefa del Departamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3960 – 14.08.2014

Valparaíso, 29 AGO 2014

De: Jefa Departamento Técnico

A: Señores (as)
Subdirector Fiscalización;
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

1. Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3960, que informa actualización de información en el registro de firmas habilitadas, para expedir certificados de origen:

“ Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paita ”.
Dirección: Jr. José de San Martín 130-A 1 piso
Tel: 073-213550.
E-mail: camaradepaita02@hotmail.com

2. Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta documento.

Saluda atentamente a usted,

Gioconda Jofré Pavez
Jefa Departamento Técnico

FRL/bbs.
29.08.2014
CC: Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA



Plaza Sotomayor 60
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2134543



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3960
Representación de Perú
14 de agosto de 2014

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

N° 7-5-Z/27

Montevideo, 11 de agosto de 2014.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13ª de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que el Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, ha transmitido la siguiente información sobre la Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paíta a fin de proceder a la actualización de los mismos en el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paíta
Dirección: Jr. José de San Martín 130-A 1 piso
Tel: 073-213550.
E-mail: camaradepaita02@hotmail.com

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 29 de agosto de 2014

El régimen de origen del ACE 38 (Ch/Pe) establece plazos diferentes.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente.